

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se aprueba el deslinde de monte público «Barranca Honda y Ballesteros», y situado en el término municipal de Pujerra (Málaga).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ha ignorado su paradero o a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados la resolución del deslinde.

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
BAUTISTA MENA, ANA PATRICIA	29081A00500003	PUJERRA	MÁLAGA
MORALES CALVENTE, MARÍA	29081A00600046	PUJERRA	MÁLAGA
	29081A00500003	PUJERRA	MÁLAGA
RUIZ RUBIO, EVA	29065A00300063	JÚZCAR	MÁLAGA
	29065A00300065	JÚZCAR	MÁLAGA
RUIZ RUBIO, MARÍA ALICIA	29065A00300063	JÚZCAR	MÁLAGA
	29065A00300065	JÚZCAR	MÁLAGA
RUIZ RUBIO, MARÍA PAZ	29065A00300063	JÚZCAR	MÁLAGA
	29065A00300063	JÚZCAR	MÁLAGA
RUIZ RUBIO, PURIFICACIÓN	29065A00300063	JÚZCAR	MÁLAGA
	29065A00300065	JÚZCAR	MÁLAGA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00015/2011, del monte público «Barranca Honda y Ballesteros», en el término municipal de Pujerra, provincia de Málaga, Código de la Junta MA-11.060-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Málaga, 27 de agosto de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra